



## **ACTA DE LA QUINTA REUNION ORDINARIA**

### **CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los catorce días del mes de agosto de dos mil catorce en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto ERCOLI, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora diecisiete y quince.-----

#### **I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

Luego, se da lugar al acto de renovación del Cuerpo, el Sr. Decano, Dr. Liberto Ercoli, despide a los Consejeros salientes: Cada dos años se realiza esta reunión tan particular, donde algunos quedan, otros dejan el Cuerpo y otros ingresan. Cuando uno piensa lo que significa el Consejo Directivo, siendo el máximo órgano de gobierno de la Facultad, realmente la tarea de un Consejero Directivo no es menor. Muchas veces cuando forma parte de la cosa, no toma conciencia de lo importante que es la participación de cada uno para que estos organismos funcionen, porque este organismo es a la Facultad lo que el Concejo Deliberante es a la ciudad. Como ejecutor de acciones que me toca estar en el ejecutivo, muchas veces es una tranquilidad tener un Consejo Directivo como ha sido históricamente el nuestro, y en particular el que está terminando hoy, con tanta responsabilidad, ya que nunca tuvimos que aplazar por falta de quorum, siempre las cuestiones son debatidas con el máximo respeto y con el máximo espíritu constructivo. Entonces, simplemente a los que les toque dejar el Cuerpo, agradecerles muchísimo todo el esfuerzo que han puesto, no sólo mío como Presidente del Cuerpo, sino en nombre de toda la Facultad, que represento porque me han elegido Decano y me toca ese rol. Muchísimas gracias a los salientes y a los nuevos darle la bienvenida. Decirles que siempre que uno llega a un lugar nuevo tiene un poquito de expectativa o ansiedad de ver cómo funciona esto. Sepan que los Consejeros que ya tienen experiencia quedan a disposición de ustedes, la Secretaría de Consejo les dará el máximo apoyo de la normativa o de lo que soliciten, o para resolver cualquier duda que surja, siéntanse con la libertad de consultar o al Decanato o a la Secretaría del Cuerpo. Muchas gracias a los salientes y los despedimos con un certificado que les va a permitir a ustedes acreditar que han sido Consejeros. Y también con un presente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que cada dos años tiene la deferencia de agradecer con este gesto.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

A continuación se hace entrega de diplomas a los Consejeros salientes y de un presente que les hace la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, como reconocimiento por su labor en estos dos años como Consejeros Directivos. Aplausos.

## **II- ASUNCIÓN DE LOS NUEVOS CONSEJEROS DIRECTIVOS.**

Luego de la entrega de certificados, ingresan y toman su lugar los nuevos integrantes del Cuerpo para continuar con el orden del día. El Ing. Ercoli les da la bienvenida y por Secretaría se procede a la presentación de los mismos: Por el Claustro Docente: TITULARES: Lic. VERNA, Roberto; Dr. Ing. BAMBILL, Eduardo; Ing. FERNANDEZ, Luis; Mg. DE PASQUALE, Lorenzo; Mg. GUILLERMO, Eduardo.; Ing. AZURMENDI, Virginia; y Lic. REALE, Andrés. SUPLENTE: Ing. RICCIUTTI, Néstor; Ing. MONTERO, María Cecilia; Ing. GONZALEZ, Rubén; Mg. CRESPO, José; Dr. Ing. di PRATULA, Horacio; Dr. EGIDI, Ariel; e Ing. D'AMBROSIO, Carlos. Por el Claustro Graduados: TITULARES: Ing. JUSTO, Rogelio; Ing. QUINTIN, Daniel; e Ing. ROLDAN, Luciano. SUPLENTE: Ing. ORTELLADO, Gerardo; Ing. ORELLANO, Gabriel; y Lic. GARCÍA PEREIRA, María José. Por el Claustro Alumnos: TITULARES: Srta. DEL ARCO, Florencia; Sr. CAMPOS, Néstor; y Sr. SANCHEZ, Sergio Omar. SUPLENTE: Sr. BRENO, Alejandro; Sr. NOVILLO BARRIGA, Edgardo; y Sr. FERNÁNDEZ VICENTE, F. Por el Claustro No Docente: TITULAR: Srta. PASSARELLA, Carla. SUPLENTE: Srta. PADE, Natalia.

## **III- CONSTITUCIÓN DE COMISIONES.**

Por Secretaría se solicita se proceda a la conformación de las Comisiones. Luego de un intercambio de opiniones, quedan constituidas de la siguiente manera: COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Mg. GUILLERMO, Eduardo; Ing. FERNANDEZ, Luis; Sr. SANCHEZ, Sergio, Ing. ROLDAN, Luciano y Srta. PASSARELLA, Carla. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: Mg. DE PASQUALE, Lorenzo; Ing. QUINTIN, Daniel y Sr. CAMPOS, Néstor. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO: Dr. Ing. BAMBILL, Eduardo; Lic. VERNA, Roberto e Ing. JUSTO, Rogelio. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO: Ing. AZURMENDI, Virginia; Lic. REALE, Andrés y Srta. DEL ARCO, Florencia.

- - - Siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco, se pasa a un cuarto intermedio hasta el día 15 de agosto a las 18:00 horas, con el objeto de analizar los temas entrados en las respectivas Comisiones.-----



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los quince días del mes de agosto de dos mil catorce en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para continuar con la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano, Dr. Ing. Liberto ERCOLI, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y diez.- - - - -

#### **IV- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 3 de julio el Vicerrector firmó con Petrobras el convenio gestionado por la Facultad para la donación de más de 1600 CPU's a varias Facultades Regionales para articulación con escuelas secundarias. El día 11 de julio el Decano se reunió con el responsable de asuntos públicos de la empresa para acelerar la transferencia de unos 200 equipos a nivel local. El día 15 de julio el Decano, el SCyEU y el Ing. Guillermo Reggiani visitaron el sitio de almacenamiento de los equipos en la refinería. El día 7 agosto los equipos fueron trasladados a la Facultad. Informa que el día 7 de julio el Decano presidió la apertura del programa de capacitación para personal ingresante a la Termoeléctrica Alte. G. Brown. Estuvieron presentes la Directora del Dto. Cs. Básicas, el SCyEU, la Directora de Capacitación y las autoridades de la CTAGB: Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente Técnico. Los cursos que se dictan son: Mecánica Básica, Termodinámica, Turbinas a gas, Bombas e instalaciones de bombeo, Compresores centrífugos, Instrumentación, Electricidad, Principios básicos de Química, todos ellos dictados por docentes de la Casa. El día 21 de julio comenzó un curso similar para la segunda tanda de ingreso. Informa que el día 7 de julio el Decano, el SCyT y personal del área participaron de una videoconferencia con el Rectorado y las FR Chubut, Rio Grande y Rio Gallegos con motivo del proceso de evaluación externa de la Función de Investigación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Los evaluadores designados visitarán la Facultad los días 12 y 13 de agosto y tendrá lugar una reunión regional con las FR patagónicas mencionadas. Informa que el día 10 de julio el Decano, los Directores de los Dtos. de Ingeniería Mecánica y de Civil, el SCyEU, la DVT y el Director de desarrollo regional mantuvieron una reunión en las nuevas instalaciones de la Asociación Industrial Química (AIQ) en Ingeniero White. Estuvieron presentes autoridades de AIQ y el Rector de la UN Sur con colaboradores. Se trataron actividades a impulsar conjuntamente. El día 13 de agosto el Decano participó de una reunión con el Intendente para sumar el gobierno municipal a las actividades que se promoverán. Informa que el día 14 de julio el Decano y el SCyT participaron de una reunión con autoridades de Bahía Blanca Plaza Shopping para analizar la marcha de la obra de instalación del aerogenerador del GESE. El día 17 de julio tuvo lugar en el decanato una reunión técnica con los Directores de los Dtos. de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, con la asistencia de un ingeniero designado por el BBPS. Informa que el día 16 de julio visitó la Facultad la Rectora de la Universidad Salesiana. Fue recibida por el Decano y se analizaron posibles puntos comunes para trabajar conjuntamente. La UNISAL iniciará sus primeros cursos en la ciudad al inicio de 2015. Informa que el día 18 de julio el



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Vicedecano, el Coordinador del Ciclo de Licenciatura en Tecnologías Médicas y la Presidente de ATEDI mantuvieron una reunión con el nuevo Director del Hospital Municipal Dr. Gustavo Carestia con el propósito de alcanzar un acuerdo para que los alumnos realicen visitas académicas como parte de la formación. Informa que el día 4 de agosto el Decano, el SCyEU y el Director de desarrollo regional concurren a la Corporación del Comercio, Industria y servicios donde firman un convenio tripartito con la Asociación gremial de Empleados de Comercio por el cual el gremio otorgará becas a empleados que deseen realizar la tercera edición de la Diplomatura en Ventas y negociación. Informa que el día 4 de agosto visitaron la Facultad autoridades de la empresa editorial EDIBA. Fueron recibidos por el Decano, el SCyEU y el Director de desarrollo regional, analizándose posibles actividades conjuntas en el desarrollo de materiales y cursos para docentes. Informa que los días 14 y 15 de agosto se realizará en la Facultad la Feria del Libro Universitario y el 2do Encuentro de Bibliotecarios de la UTN, oportunidad en que se reinauguraran las nuevas instalaciones. Se expondrán libros de edUTecNe y EdiUNS. **Secretaría Académica:** Informa que el día 10 de julio se recibió en el CEUT la visita de la Escuela de Enseñanza Secundaria Técnica N° 1 de Coronel Suárez. Los alumnos participaron de una charla sobre las carreras de la UTN, de prácticas de ensayos de materiales en IM y otras actividades en Ing. Eléctrica. Informa que el día 8 agosto la Facultad participó de la Muestra de Carreras organizada en dicha localidad, a la cual concurren alumnos de toda la región.

**- Informe de Departamentos.**

El Mg. De Pasquale, por el **Departamento Ingeniería Electrónica**, informa sobre la reunión de la Red Universitaria de Ingeniería Electrónica que se realizó en el marco de SASE, es la segunda del año. La primera se realizó en Córdoba, en un congreso de microelectrónica. Para tratar temas, fundamentalmente, de la parte profunda de la carrera y trataremos de elaborar un documento que exprese los puntos de vista de todos los integrantes de la red.

**III- VARIOS.**

**- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 589, 627, 628, 629, 634, 635, 636, 637, 643, 644 y 645/14.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 263/14.**

**Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.**

No se presentan temas.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VI- COMISION DE ENSEÑANZA.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Docentes a evaluar en 2015.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior por la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. La documentación elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional sobre la propuesta de los docentes a evaluar en 2015.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la nómina de Docentes Ordinarios a ser evaluados en el año 2015, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 264/14.**

### **2- Dirección Académica.**

#### **- Solicitud de Títulos**

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de diploma presentada por el alumno Corsisky Mauro Sebastián. Al constatar sus datos filiatorios se detecta que en varios registros se ha consignado erróneamente el nombre, faltando su segundo nombre. Se hace necesario actualizar la identidad del mismo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dejar establecido que en todo registro de la FRBB de la UTN donde conste el nombre del alumno Corsisky Mauro, legajo N° 14402, DNI N° 32.449.131 debe leerse Corsisky, Mauro Sebastián. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 265/14.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: NAVARRETE, Carlos Alberto; GONZALEZ GALTIERI, Francisco; AAB, Matías Emanuel; NASIF BUYAYISQUI, María Victoria; SKOLAK, Agustín; GALLARDO, Horacio Alejandro; BIGI, Luciano Pedro; CORSISKY, Mauro Sebastián; GELSO, Guillermo; MEIER, Matías; RAITERI LOBOS, Nicolás Emanuel; OLIVER, Valeria Romina y PADELLARO, Estefanía Alejandra.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278/14**, respectivamente.

#### **- Prórroga de Trabajos Prácticos**

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por el alumno BORGHERO, Alejandro Javier. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

acordados oportunamente con la Secretaria Académica de Rectorado. El alumno referido sólo debe rendir dos asignaturas para culminar su carrera. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza N° 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar excepcionalmente en la FRBB de la UTN, al alumno BORGHERO, Alejandro Javier LU: 11679, la validez de los trabajos prácticos que se encuentran vencidos de la asignatura Medidas Electrónicas II correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica, hasta el 31 de marzo de 2015. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 279/14.**

La Comisión informa y da lectura a las solicitudes de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentadas por los alumnos Mercuri Nicolás y Lemunao Mauricio Alfredo. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaria Académica de Rectorado. Los alumnos referidos no cumplen con los requisitos mínimos necesarios para otorgar la excepción que solicitan. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza N° 908 y Ordenanza N° 1149.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No hacer lugar en la FRBB de la UTN, a la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos vencidos presentada por el alumno MERCURI, Nicolás Legajo N° 13598 de la carrera de Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2.- No hacer lugar en la FRBB de la UTN, a la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos vencidos presentada por el alumno LEMUNAO, Mauricio Alfredo Legajo N° 14238 de la carrera de Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial. Art. 3.-De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 280/14.**

**- Equivalencias.**

No se presentaron.

**- Regularidad.**

No se presentaron.

**3- Premio Dow**

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 296/09 de Consejo Directivo por la cual se aprueba la metodología para otorgar un reconocimiento al mérito a los alumnos y graduados destacados, en el marco de la Cátedra Libre “DOW”. La Secretaria de Ciencia y Tecnología elevó la propuesta respectiva proponiendo como candidata a la Mg. Lic. Torres Noelia Soledad en base a su extensa trayectoria en actividades de extensión universitaria e investigación en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 296/09 CD.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre “DOW”, a la Mg. Lic. TORRES, Noelia Soledad DNI N° 28.664.445, por ser la egresada del período lectivo 2013 destacada por actividades de extensión e investigación sobresaliente. Art. 2.- De forma”. Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 281/14**.

#### **4- Posgrado.**

##### **- Actualización Cuerpo Docente Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por la Directora de la carrera de posgrado de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual eleva la Planta Docente actualizada de las mismas. Se han producido cambios docentes por la dificultad de alguno de ellos para dictar los seminarios dado que presentan otras obligaciones ineludibles que han contraído. En virtud de lo expuesto se hacen necesarios sus reemplazos. Para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza 1313 –Reglamento de Educación de Posgrado: en su Título II “Disposiciones Generales” punto 16 “Cuerpo Docente”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior los reemplazos de los docentes del cuerpo académico de la carrera de posgrado Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental en los seminarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior la incorporación del Dr. Claudio Lexow como docente al seminario Geología e Hidrogeología Ambiental. Art. 3.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 282/14**.

- - - Siendo la hora 18:30, se incorpora al Cuerpo la Consejera Florencia Del Arco.- - - - -

#### **5- Concursos.**

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 251/13 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN). Un docente, Jurado designado por Resolución N° 1031/13 de Consejo Superior, presenta su excusación para actuar en el mismo. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 1031/13 de Consejo Superior, como Jurado del concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario, a saber: docente: CASAL, Ricardo Néstor; asignatura: Organización Industrial I. Art. 2.- De forma”.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 283/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 251/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Organización Industrial en las especialidades Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. PETRIS, Diego; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Asignatura: Organización Industrial; Cantidad de cursos: dos (2); Departamentos: Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 284/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. DONATI, Julio Guido; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 285/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN de la Ing. FRASCARELLI, Adriana Maricel; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 286/14.**

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, para cubrir cargos de docentes auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Un docente, Jurado designado por Resolución N° 322/13





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Consejo Directivo, presenta su excusación para actuar en los mismos. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 322/13 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir cargos de Docentes Auxiliares, a saber: docente: LAVIRGEN, María Lucrecia; asignatura: Fundamentos de Informática. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 287/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Fundamentos de Informática. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN de la Lic. FARINACCIO, Mirta Susana; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Informática; Asignatura: Fundamentos de Informática; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 288/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Fundamentos de Informática. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN de la Lic. PIOVANO, Ave Paola; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Informática; Asignatura: Fundamentos de Informática; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 289/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN de la Arq. MARTINEZ, Virginia Laura; Grado Académico: Ayudante de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 290/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.  
Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Arq. PROMENZIO, Sergio Alejandro; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 291/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.  
Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. BOCCANERA, Alejandro Daniel; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 292/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.  
Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. ASCOLANI, Guillermo Claudio; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 293/14.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. FABI, Juan Ignacio; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 294/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Arq. ROSELLO, Bernardo Antonio; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 295/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Ingeniería y Sociedad. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. ALVADO, Ricardo Daniel; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Ingeniería y Sociedad; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 296/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 322/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Ingeniería y Sociedad. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. SAVEANU, Dan Nicolae; Grado Académico: Ayudante de Trabajos



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Prácticos de Primera; Asignatura: Ingeniería y Sociedad; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 297/14.**

#### **6- Solicitud excepción para inscripción en Lic. en Tecnología Médica.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Srta. STALLDECKER, Marcela Rosalía; aspirante a ingreso al Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica. La citada aspirante es egresada del Establecimiento Universitas Estudios Superiores en la especialidad Técnico Superior en Radiología (R.M. N° 368/81). Si bien el diseño curricular de esta Tecnicatura Superior es afín al campo disciplinar para el cual titula el ciclo de licenciatura, la carga horaria es de 1164 hs. reloj, la cual no cumple con el requisito de ingreso establecido por la Ord. N° 1423. A pesar que la Res. N° 655/2014 implementa un trayecto de vinculación de 270 hs. para cumplimentar la carga horaria requerida para el ingreso de aquellos aspirantes que no cumplan con lo establecido en el diseño curricular, este no alcanza a completar las 1800 hs. reloj exigidas como requisito de ingreso. Por Ord. N° 965 se reglamenta el ingreso con carácter excepcional a los ciclos de licenciatura y trayectos de articulación para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso teniendo en cuenta distintas certificaciones que posean en cuanto a cursos de actualización y/o perfeccionamiento pertinentes y relevante o carreras terciarias no universitarias realizadas. A tal fin la aspirante presenta como antecedentes cursos de capacitación para profesionales, y asistencia a congresos realizados oportunamente, para su evaluación. Asimismo, la aspirante posee más de 10 años de experiencia laboral en radiología. La opinión favorable del coordinador de la carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior la excepción a las condiciones de ingreso al Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica establecidas en la Ordenanza N° 1423, para la aspirante STALLDECKER, Marcela Rosalía; en el marco de la Ord. N° 965. Art. 2.- De forma”.  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 298/14.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Sr. FRETES, Fernando Gabriel; aspirante a ingreso al Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica. El citado aspirante es egresado del Establecimiento Universitas Estudios Superiores en la especialidad Técnico Superior en Radiología (R.M. N° 368/81). Si bien el diseño curricular de esta Tecnicatura Superior es afín al campo disciplinar para el cual titula el ciclo de licenciatura, la carga horaria es de 1164 hs. reloj, la cual no cumple con el requisito de ingreso establecido por la Ord. N° 1423. A pesar que la Res. N° 655/2014 implementa un trayecto de vinculación de 270 hs. para cumplimentar la carga horaria requerida para el ingreso de aquellos aspirantes que no cumplan con lo establecido en el diseño curricular, este no alcanza a completar las 1800 hs. reloj exigidas como requisito de ingreso. Por Ord. N° 965 se reglamenta el ingreso con carácter excepcional a los ciclos de licenciatura y trayectos de articulación para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso teniendo en cuenta distintas



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

certificaciones que posean en cuanto a cursos de actualización y/o perfeccionamiento pertinentes y relevante o carreras terciarias no universitarias realizadas. A tal fin el aspirante presenta como antecedentes cursos de capacitación para profesionales, y asistencia a congresos realizados oportunamente, para su evaluación. Asimismo, el aspirante posee más de 10 años de experiencia laboral en radiología. La opinión favorable del coordinador de la carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior la excepción a las condiciones de ingreso al Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica establecidas en la Ordenanza N° 1423, para el aspirante FRETES, Fernando Gabriel; en el marco de la Ord. N° 965. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 299/14**.

### **7- Cursado Intensivo de asignaturas.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, por que eleva a consideración de este Cuerpo la solicitud de cursado intensivo para la asignatura “Calidad de servicio eléctrico y protecciones” de la especialidad Ingeniería Eléctrica. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de Consejo Superior (Establece un régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la UTN). Por Resolución N° 419/13 de este Cuerpo se aprueba la implementación de la materia referida. El Departamento Ingeniería Eléctrica, en su presentación, cumple con las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Con ello se busca optimizar el rendimiento académico del alumnado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la FRBB de la UTN que a partir del Ciclo Lectivo 2014 se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura “Calidad de servicio eléctrico y protecciones” de la carrera Ingeniería Eléctrica, cuya planificación y demás aspectos inherentes a la asignatura se especifican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 300/14**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, por que eleva a consideración de este Cuerpo la solicitud de cursado intensivo para la asignatura “Mantenimiento predictivo y diagnóstico de fallas en máquinas e instalaciones eléctricas” de la especialidad Ingeniería Eléctrica. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de Consejo Superior (Establece un régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la UTN). Por Resolución N° 419/13 de este Cuerpo se aprueba la implementación de la materia referida. El Departamento Ingeniería Eléctrica, en su presentación, cumple con las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Con ello se busca optimizar el rendimiento académico del alumnado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la FRBB de la UTN que a partir del Ciclo Lectivo 2014 se podrá cursar



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura “Mantenimiento predictivo y diagnóstico de fallas en máquinas e instalaciones eléctricas” de la carrera Ingeniería Eléctrica, cuya planificación y demás aspectos inherentes a la asignatura se especifican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 301/14.**

## **VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.**

### **1- Comisión de festejos.**

#### **- Lema.**

La Comisión informa que este tema queda en comisión analizando nuevas propuestas de lema institucional.

### **2- Donaciones.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC) por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material de computación, muebles, herramientas y artículos varios, por un monto de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta, con dieciocho centavos (\$54.270,18). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de material de computación, herramientas, muebles y artículos varios, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta, con dieciocho centavos (\$54.270,18). Art. 2.- Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 302/14.**

## **VIII- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADEMICO.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. La documentación elevada por el Departamento de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentado por el Departamento Ingeniería Civil, que se Indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 303/14.**

La Comisión informa sobre los Planes de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de CS, establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se Indican en los ANEXOS I y II. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 304/14.**

## **2- Plan de Desarrollo Institucional.**

El Sr. Decano, propone hacer una nota o enviar un mail a los Departamentos de Enseñanza, Grupos de Investigación y a todos los Secretarios de Gestión, con el objeto de que presenten a este Cuerpo un relevamiento de las acciones realizadas por el área en el marco del PDI, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo: “El Consejo Directivo lleve a cabo un seguimiento de las acciones realizadas en virtud de los indicadores de avance explicitados”. Los informes de seguimiento de cada Departamento y Secretaría de Gestión serán un insumo clave en el próximo turno de acreditación de las carreras y en los procesos de evaluación externa en que estamos involucrados, motivo por el cual asignamos máxima importancia a los resultados obtenidos en las direcciones estratégicas de mejoras que en común se han establecido. Dada la relevancia de este tema, el PDI es un tema permanente del temario del Cuerpo.

Sometida a consideración la propuesta del Sr. Decano, resulta aprobada.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

El Sr. Decano, en el marco del PDI, articulación con escuelas secundarias, amplía lo dicho en el informe de Decanato en referencia a la donación realizada por Petrobras, de la donación de unos 200 equipos, de los cuales aproximadamente la mitad irán a las escuelas secundarias. Estos CPU ya están en la Facultad y también se recibieron algunas notebooks. Estos equipos serán revisados y acondicionados por gente de Ingeniería Electrónica. Asimismo se definirá el procedimiento administrativo para la distribución en las escuelas de los CPU.

Luego se desarrolló un intercambio de opiniones entre los miembros del Cuerpo, quedando a disposición el Decanato y las Secretarías involucradas en este tema para participar a los interesados sobre el seguimiento de este proceso.

- - - Siendo la hora 18:45, se incorpora al Cuerpo el Consejero Rogelio Justo.-----

### **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Presidente del 22º Congreso Internacional de Acústica, por la que solicita auspicio al “Congreso ICA 2016” que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, del 5 al 9 de Septiembre de 2016, en la Universidad Católica Argentina de Puerto Madero. Dicho evento es organizado por la Federación Iberoamericana de Acústica y por la Asociación de Acústicos Argentinos, en nombre de la International Commission for Acoustics. El mismo es el máximo exponente de reunión de científicos y técnicos en acústica a nivel mundial, y se celebra cada tres años en un país diferente. El Congreso ICA 2016 cuenta con participantes de más de 50 países, y las sesiones del mismo cubrirán las áreas de la acústica en las que se han desarrollado los trabajos más recientes, teniendo en cuenta las necesidades globales de la comunidad en términos de sostenibilidad, bienestar y de confort acústico, lo que lleva a una reducción de los efectos adversos del ruido y a la consolidación de ambientes saludables. Los Mgs. Pablo Girón y Adrián Azurro, docentes de esta Facultad Regional, integran el Comité Organizador, que es de carácter internacional. El auspicio solicitado no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar auspicio al “Congreso ICA 2016” que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, del 5 al 9 de Septiembre de 2016, en la Universidad Católica Argentina de Puerto Madero. Art. 2.- Establecer que el auspicio solicitado no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 305/14**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires – Consejo Superior, por la que solicita se declare de interés el “Congreso INGENIERÍA ARGENTINA 2014”, que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre del corriente año en el Tortugas Open Mall, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. En dicho evento se cuenta con la participación de las Federaciones Argentinas de Ingeniería Civil, de Ingeniería





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Agronómica y de Ingeniería Especializada. Los principales objetivos de dicho congreso son: Difundir los avances tecnológicos de la ingeniería argentina desarrollados en el ámbito público, en empresas de tecnología y en las universidades nacionales y privadas. Contribuir al conocimiento del desarrollo de nuevas ingenierías, de nuevas líneas de investigación y en la permanente actualización del conocimiento de los ingenieros, para el fortalecimiento de la industria nacional con el propósito de que la Argentina avance en su desarrollo económico y social. Consolidar el compromiso de los ingenieros argentinos en difundir nuestro rol en la sociedad a fin de que los jóvenes argentinos se interesen en el estudio de las carreras de ingeniería, buscando asimismo generar un ámbito propicio para el intercambio de experiencias y prácticas entre los distintos sectores intervinientes: profesional, empresarial, de gobierno y demás participantes cuya actividad se encuentre relacionada con la ingeniería. Se abordarán interesantes áreas temáticas. La declaración solicitada no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Declarar de interés académico el “Congreso INGENIERÍA ARGENTINA 2014”, que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre del corriente año en el Tortugas Open Mall, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Art. 2.- Establecer que la declaración no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 306/14**.

- - - Siendo la hora 18:55, se retira con la autorización del Cuerpo el Consejero Carlos D'Ambrosio.-----

#### **4- Principios y valores FRBB.**

La Comisión informa que este tema sigue en comisión con el objeto de definir una propuesta para la próxima reunión de este Consejo Directivo.

### **IX- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

#### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa sobre los pedidos de licencia con goce de haberes efectuados por el Dr. Ing. Marcelo Tulio Piovan. El docente en años anteriores hizo uso de licencia con goce de haberes, por este motivo se pidió a la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad Regional, un relevamiento de todas las licencias otorgadas al Dr. Ing. Piovan. Como las nuevas licencias se encuadran en lo establecido en la reglamentación vigente y cumple con los requisitos exigidos para su otorgamiento, la Comisión elaboró dos despachos, de acuerdo a las licencias solicitadas.

En el primero, la Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Marcelo Tulio Piovan por la que solicita licencia con goce de haberes a partir del 20/08/14 y hasta el 31/08/14, en el cargo de Profesor Ordinario Titular con dedicación Exclusiva del Grupo



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“A”, en la asignatura Elementos de Máquinas correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. Lo establecido en la Ordenanza N° 474, Capítulo IV, Artículo 16, Apartado I, inciso b). La opinión favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia con goce de haberes a partir del 20/08/14 y hasta el 31/08/14, al Dr. Ing. PIOVAN, Marcelo Tulio; Legajo N° 29797; DNI. N° 20.562.855, en el cargo de Profesor Ordinario Titular con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Elementos de Máquinas correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 307/14.**

En el segundo la Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Marcelo Tulio Piovan por la que solicita licencia con goce de haberes a partir del 04/10/14 y hasta el 20/04/15, en el cargo de Profesor Ordinario Titular con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Elementos de Máquinas correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica. Lo establecido en la Ordenanza N° 474, Capítulo IV, Artículo 16, Apartado I, inciso b). Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el Dr. Piovan ha sido beneficiado con una bolsa de estudios para una estadía académica/científica en la Escuela Superior Politécnica del Ejército (ESPE) de la República de Ecuador, auspiciada por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) de Ecuador dentro del programa “Prometeo”. Asimismo, el referido docente irá en una misión académica/científica en representación de esta Facultad Regional. El Dr. Ing. Marcelo T. Piovan asume el compromiso en el marco de las actividades a desarrollar en Ecuador, de interactuar con académicos, lo que permitirá elaborar planes para eventuales colaboraciones y vinculación mediante convenio marco entre la ESPE y la UTN-FRBB, lo que sería provechoso para ambas instituciones y que a su vez forma parte del espíritu del programa Prometeo. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia con goce de haberes a partir del 04/10/14 y hasta el 20/04/15, al Dr. Ing. PIOVAN, Marcelo Tulio; Legajo N° 29797; DNI. N° 20.562.855, en el cargo de Profesor Ordinario Titular con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Elementos de Máquinas correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 308/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Laura Edith Amado por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Organización Industrial I, Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 07/08/14 y mientras dure la licencia por salud del Profesor de la cátedra, Ing. Ernesto



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Castagnet. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la Lic. Laura E. Amada pasará a ocupar un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura por licencia por salud de Profesor de la cátedra, Ing. Ernesto Castagnet. La opinión favorable del Departamento Licenciatura en Organización Industrial.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. AMADO, Laura Edhit; Leg. N° 44362; DNI N° 16.392.257, licencia sin goce de haberes a partir del a partir del 07/08/14 y mientras dure la licencia por salud del Profesor de la cátedra, Ing. Ernesto Castagnet, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Organización Industrial I, Departamento Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 309/14.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por la docente de esta Casa, Lic. Denise Gabriela Belloni, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 11/08/14 y hasta el 31/07/15. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Lic. BELLONI, Denise Gabriela; Leg. UTN N° 41201; DNI. N° 20.388.567, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 11/08/14 y hasta el 31/07/15. Art. 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 310/14.**

## **2- Juicio Académico al alumno Nicolás Emanuel Liso Fabbri.**

El Dr. Ariel Egidi, Secretario del Cuerpo, informa sobre la situación del alumno de esta Facultad Regional, Sr. Nicolás Emanuel Liso Fabbri. También sobre en qué instancia se encuentra el juicio académico y de las futuras actuaciones en este proceso.

- - - Siendo la hora 19:20 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.- - - - -